

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10614 Orden HAP/2022/2015, de 18 de septiembre, por la que se resuelve la modificación de condiciones de un expediente de concesión de incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la realización de proyectos de inversión.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

El Real Decreto 166/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunitat Valenciana, y fija los objetivos dentro de dicha zona, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dicha zona a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Mediante esta Orden se procede a la modificación de oficio de la subvención del expediente V/1240/P12 de Power Electronics España, S.L., por concurrencia de ayudas al superar los límites de ayudas establecidas en el marco español de ayudas de finalidad regional.

Se ha tramitado la misma de conformidad con la legislación que le afecta, de acuerdo con las propuestas del Grupo de Trabajo previstos, en el 20 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13.2 y 31.2 del mencionado Real Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero. *Modificación de condiciones.*

Se modifica el expediente que figura en el Anexo, en el que se especifican los datos de inversión, subvención y puestos de trabajo a crear, concedidos inicialmente y los resultantes de esta modificación.

Segundo. *Resoluciones individuales.*

La Dirección General de Fondos Comunitarios notificará individualmente a la empresa las condiciones particulares que afectan al proyecto mediante la correspondiente resolución individual.

Madrid, 18 de septiembre de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás.

ANEXO

Cód. expte.	Empresa	Calificación anterior	Calificación modificada
Zona de Promoción Económica de Valencia			
<i>Valencia</i>			
V/1240/P12	Power Electronics, S. L..	O. M. 11/07/2011	
INVERSIÓN		3.640.568,00	3.640.568,00
SUBVENCIÓN		254.839,76	0,00
EMPLEO		34	34